

Choele Choel, 19 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados:
"BRAVO ROSA DELICIA S/ SUCESIÓN INTESADA",
(Expediente N° CH-00412-C-2025) y;

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de ROSA DELICIA BRAVO DNI: 9965283, ocurrido en Luis Beltrán, provincia de Río Negro, el día 8 de octubre de 1982.

La causante era de estado civil viuda, conforme surge de las actas de matrimonio y defunción presentadas en Autos.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, sus hijos:

NORMA BEATRIZ ELIZALDE, DNI 20123628, nacida en Luis Beltrán, el día 09 de febrero de 1968,

HUGO CESAR ELIZALDE, DNI 22003094 nacido en Luis Beltrán, el día 08 de agosto de 1971, conforme surge de las actas de nacimiento presentadas en autos.

Por su hijo - fallecido - RAUL MARTIN ELIZALDE - DNI 21387768, nacido en Luis Beltrán - Río Negro, el día 31 de marzo de 1970 y fallecido en fecha 16 de junio 2019 en Choele Choel, se presentan sus hijos y su cónyuge supérstite: ANA JESUS ELIZALDE, DNI 39075996, MAXIMO MARTIN ELIZALDE, DNI: 47049529, VIRGINIA ELIZALDE y CRISTINA NOEMI FERNANDEZ DNI: 21640309, conforme surge de los autos "CH-49419-C-0000 "ELIZALDE RAUL MARTIN S/ SUCESION AB INTESATO".

Que el día 03/11/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 18/12/2025 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre de la causante no se ha registrado disposición testamentaria.

Que en fecha 04/12/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 3565 Código Civil, 624 y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO:

Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de ROSA DELICIA BRAVO le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos HUGO CÉSAR ELIZALDE, NORMA BEATRIZ ELIZALDE y RAUL MARTIN ELIZALDE.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Paola Santarelli
Jueza Subrogante